



PERMISO B EN 200 FRASES

- 1. CONDUCTOR:** PERSONA QUE MANEJA LA DIRECCIÓN O VA AL MANDO DE UN VEHÍCULO.
PEATÓN: PERSONA QUE TRANSITA A PIE POR LAS VÍAS PÚBLICAS.
- 2. CUADRICICLO LIGERO:** VEHÍCULO DE CUATRO RUEDAS, CON MASA EN VACÍO INFERIOR A 350 KG.
- 3. VÍAS URBANAS:** VÍAS SITUADAS DENTRO DEL CASCO URBANO DE UN POBLADO. TRAVESÍAS: TRAMO DE CARRETERA QUE SE DESARROLLA POR POBLADO. **NO VÍAS URBANAS.**
- 4. VÍAS INTERURBANAS:** SON LAS VÍAS SITUADAS FUERA DE POBLADO TAMBIÉN DENOMINADAS CARRETERAS. AUTOPISTAS, AUTOVÍA, CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN ETC...
- 5. PERMISO DE CONDUCCIÓN A1:** CICLOMOTORES DE DOS Y TRES RUEDAS, CUADRICICLOS LIGEROS, MOTOCICLETAS DE MENOS DE 125 CC ETC...
PERMISO DE CONDUCCIÓN A: MOTOCICLETAS CON O SIN SIDECAR DE TODAS CILINDRADAS Y TRICICLOS Y CUADRICICLOS DE MOTOR.
PERMISO DE CONDUCCIÓN B: VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE MENOS DE 3500 KG Y CON MENOS DE 9 PLAZAS INCLUYENDO LA DEL CONDUCTOR.
PERMISO DE CONDUCCIÓN C: AUTOMÓVILES DISTINTOS DE LOS QUE AUTORIZA A CONDUCIR EL PERMISO DE LAS CLASES D1 O D, CUYA MASA MÁXIMA AUTORIZADA EXCEDA DE 3500 KG Y NO SOBREPASE LOS 7500 KG.
PERMISO DE CONDUCCIÓN D: AUTOMÓVILES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCÍAS, VEHÍCULOS ESPECIALES NO AGRÍCOLAS ETC...CON MÁS DE 9 PLAZAS INCLUIDA LA DEL CONDUCTOR.
- 6. CONDUCTORES CON PERMISO B** DESDE HACE MÁS DE 3 AÑOS PODRÁN CONDUCIR MOTOCICLETAS SIN SIDECAR DE LAS PERMITIDAS POR EL PERMISO A1.
- 7. CONDUCTORES NOVELES:** DEBEN LLEVAR PLACA L DURANTE UN AÑO DE FORMA RECTANGULAR, Y FONDO REFLECTANTE VERDE.
- 8. PERMISO POR PUNTOS:** 12 PUNTOS CONDUCTORES VETERANOS, 8 PUNTOS NOVELES CON MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL CARNET.
- 9. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CIRCULAR:** TARJETA INSPECCIÓN TÉCNICA, SEGURO OBLIGATORIO Y PERMISO DE CIRCULACIÓN.
- 10. OBLIGACIONES DEL USUARIO DE LA VÍA:** NO MOLESTAR, NO SORPRENDER, ADVERTIR Y COLABORAR.

- 11. ZONA DE INCERTIDUMBRE:** ESPACIO QUE RODEA A PEATONES, VEHÍCULOS Y ANIMALES AL QUE SE PUEDEN DESPLAZAR DE UN MODO IMPREVISTO.
- 12. CONDUCTORES:** PRIORIDAD EN CALZADA Y ARCÉN. PEATONES: PRIORIDAD EN PASOS PEATONALES Y ACERAS.
- 13. CONDUCTORES DE BICICLETA Y CICLOMOTOR:** CIRCULAR POR SU DERECHA O POR ARCÉN SI ES TRANSITABLE.
- 14. CONDUCTOR BICICLETA:** OBLIGATORIO CASCO EN VÍAS INTERURBANAS, VÍAS URBANAS SOLO MENORES DE 16.
- 15. BICICLETAS:** PROHIBIDA CIRCULACIÓN EN AUTOPISTA. EN AUTOVÍA POR EL ARCÉN Y MAYORES DE 14 AÑOS. TENDRÁN PRIORIDAD DE PASO SOBRE VEHÍCULOS A MOTOR CUANDO CIRCULEN EN GRUPO.
- 16. ANIMALES:** PRIORIDAD SOBRE VEHÍCULOS EN CAÑADAS SEÑALIZADAS, Y CUANDO ENTRE EN VÍA O ARCÉN CON ANIMALES. ADELANTAMIENTO FUERA DE POBLADO MÍNIMO 1,50 METROS SEPARACIÓN.
- 17. SENTIDO DE CIRCULACIÓN:** CIRCULAR POR LA DERECHA, MANTENER DISTANCIA SEGURIDAD. DEJAR A LA IZQUIERDA GLORIAS. VÍA, UNA O VARIAS CALZADAS, CADA CALZADA UNO O DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN.
- 18. VEHÍCULOS ESPECIALES:** CIRCULAR POR LA CALZADA; ARCÉN SOLO EN CASOS DE EMERGENCIA.
- 19. UTILIZACIÓN CARRILES DENTRO DE POBLADO:** EL QUE MEJOR CONVenga AL DESTINO EXCEPTO AUTOPISTA/AUTOVÍA.
- 20. UTILIZACIÓN CARRILES FUERA DE POBLADO:** MÁS DE UN CARRIL PARA CADA SENTIDO: POR EL DE LA DERECHA. CARRIL CENTRAL PARA ADELANTAR Y CAMBIAR DE DIRECCIÓN A LA IZQUIERDA.
- 21. CIRCULACIÓN POR EL ARCÉN:** OBLIGADOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMALES, VEHÍCULOS ESPECIALES MMA INFERIOR A 3.500 KG, CICLOS Y CICLOMOTORES Y CUADRICICLOS LIGEROS.
- 22. LOS VEHÍCULOS OBLIGADOS A CIRCULAR POR EL ARCÉN** NO PODRÁN ADELANTAR SI SUPERA LOS 15 SEGUNDOS O CIRCULAR EN POSICIÓN PARALELA.
- 23. CARRIL TAXI Y CARRIL BUS:** PROHIBIDA CIRCULACIÓN, PARADA Y ESTACIONAMIENTO EN ELLOS EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS.
- 24. CARRIL REVERSIBLE:** LLEVAR ENCENDIDA LUZ DE CORTO ALCANCE DÍA Y NOCHE Y NO INVADIR CARRIL IZQUIERDO.
- 25. CARRIL UTILIZACIÓN SENTIDO CONTRARIO AL HABITUAL:** SÓLO MOTOCICLETAS Y TURISMOS. VELOCIDAD MÁXIMA 80 KM/HORA Y MÍNIMA 60 KM/HORA. PROHIBIDOS DESPLAZAMIENTOS LATERALES.
- 26. CARRILES ADICIONALES:** EN VÍAS CON DOBLE SENTIDO VELOCIDAD MÁXIMA DE 80 KM/HORA Y MÍNIMA DE 60 KM/HORA. ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O CRUCE DE DÍA Y DE NOCHE.
- 27. CARRIL VAO:** VEHÍCULOS TRANSPORTE DE PERSONAS, MMA DE 3500 KG Y CON AL MENOS 2 O MÁS OCUPANTES. OCUPADOS SOLO POR CONDUCTOR CUANDO TENGA PLACA DE DISCAPACITADO.
- 28. NIVELES DE CALIDAD DE CIRCULACIÓN:** BLANCO, VERDE, AMARILLO, ROJO O NEGRO SEGÚN DIFICULTAD.
- 29. SEPARACIÓN FRONTAL:** SUFICIENTE PARA NO COLISIONAR EN CASO FRENADA BRUSCA. VEHÍCULO MÁS DE 3.500 KG MMA DISTANCIA MÍNIMA DE 50 METROS.
- 30. PROHIBIDA COLOCACIÓN** VIDRIOS TINTADOS, USO DE AURICULARES, REPRODUCTORES DE VÍDEO U MONITORES DE TELEVISIÓN.
- 31. PLACA DE MATRÍCULA:** VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DOS PLACAS: DELANTERA Y TRASERA. CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS UNA PLACA EN LA PARTE POSTERIOR. VEHÍCULOS ESPECIALES UNA PLACA EN SU PARTE TRASERA.

- 32. PLACA DE MATRÍCULA REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES:** LOS QUE EXCEDAN DE 750 KG DE MMA LLEVARÁN SU PROPIA PLACA, LOS QUE NO PLACA POSTERIOR IZQUIERDA CON LA MATRÍCULA DEL VEHÍCULO TRACTOR.
- 33. CONDUCCIÓN ECONÓMICA:** UTILIZACIÓN DE MARCHAS LARGAS, VELOCIDAD UNIFORME PARA EVITAR FRENAZOS, ARRANCAR EL MOTOR SIN PISAR ACELERADOR, APAGAR MOTOR INMOVILIZACIONES MÁS DE 60 SEGUNDOS.
- 34. PROHIBIDO ARROJAR OBJETOS A LA VÍA,** EMITIR GASES Y RUIDOS POR ENCIMA DE LOS NIVELES, DERRAMAR ACEITE O LAVAR VEHÍCULO EN LA VÍA.
- 35. ANTES DE UN VIAJE,** COMPROBAR BATERÍA, RUEDAS Y NEUMÁTICOS, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DEL LIMPIAPARABRISAS, CORREA DE LA BOMBA DE AGUA, NIVEL DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE ENTRE OTROS.
- 36. LOS MENORES QUE MIDAN 135 CM O MENOS** DEBERÁN VIAJAR EN LOS ASIENTOS TRASEROS DEL VEHÍCULO, CON EL SISTEMA DE SUJECCIÓN ADAPTADO A SU EDAD EXCEPTO CUANDO EL VEHÍCULO NO TENGA ASIENTOS TRASEROS O TODOS ELLOS ESTÉN OCUPADOS POR OTROS MENORES.
- 37. EL NÚMERO DE PERSONAS TRANSPORTADAS** EN UN VEHÍCULO NO PODRÁ SER SUPERIOR AL DE LAS PLAZAS QUE TENGA AUTORIZADAS, POR LO QUE CADA MENOR DE EDAD COMPUTARÁ COMO UNA PLAZA ENTERA.
- 38. CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS,** LOS MAYORES DE 12 AÑOS COMO OCUPANTES SIEMPRE QUE UTILICEN EL ASIENTO TRASERO DEL CONDUCTOR. MAYORES DE 7 AÑOS SI LO CONDUCE SU PADRE, MADRE O TUTOR.
- 39. LOS CICLOS QUE NO PUEDAN SER OCUPADOS POR MÁS DE UNA PERSONA** Y DIRIGIDOS POR UN CONDUCTOR MAYOR DE EDAD, PODRÁN TRANSPORTAR A UN MENOR DE HASTA SIETE AÑOS.
- 40. QUEDAN EXENTOS DE LA OBLIGACIÓN DE USAR CASCO** LOS CONDUCTORES Y PASAJEROS DE MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS Y CUADRICICLOS CON ESTRUCTURA DE AUTOPROTECCIÓN Y CINTURÓN DE SEGURIDAD.
- 41. CICLOS, CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS** Y VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS PODRÁN ARRASTRAR UN REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, SIEMPRE QUE ÉSTE NO SUPERE EL 50% DE LA MASA EN VACÍO Y SE CONDUZCA DE DÍA.
- 42. VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS,** QUE CARGUEN VIGAS O TUBOS INDIVISIBLES ÉSTAS PODRÁN SOBRESALIR DOS METROS POR LA PARTE DELANTERA Y 3 METROS POR LA TRASERA CUANDO EL VEHÍCULO MIDA 5 METROS COMO MÁXIMO.
- 43. SI EL VEHÍCULO TIENE UNA LONGITUD INFERIOR O IGUAL A CINCO METROS,** LA CARGA PODRÁ SOBRESALIR UN TERCIO DE LA LONGITUD DEL VEHÍCULO POR DELANTE Y POR DETRÁS.
- 44. RESTO DE VEHÍCULOS** SOLO PODRÁ SOBRESALIR POR LA PARTE POSTERIOR UN 10% DE SU LONGITUD Y UN 15% SI LA CARGA FUERA INDIVISIBLE. POR LO QUE SE REFIERE A LA ANCHURA, LA CARGA PODRÁ SOBRESALIR HASTA 0,40 METROS POR CADA LADO SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO TENGA UNA ANCHURA INFERIOR A 2,55 METROS.
- 45. VEHÍCULOS CON ANCHURA INFERIOR A UN METRO** LA CARGA NO DEBE SOBRESALIR POR LOS LADOS MÁS DE 0,50 METROS RESPECTO AL EJE DEL VEHÍCULO, 0,25 MTS POR LA PARTE TRASERA Y NADA POR LA PARTE DELANTERA.
- 46. VEHÍCULOS Y CONJUNTO DE LOS MISMOS** CON LONGITUD SUPERIOR A 12 METROS DEBERÁN LLEVAR EN SU PARTE POSTERIOR UNA PLACA RECTANGULAR DE COLOR AMARILLO CON BORDE ROJO. ANCHURA MÁXIMA PARA CIRCULAR 2,55 METROS COMO REGLA GENERAL.
- 47. SI LA CARGA SOBRESALE** POR DELANTE DURANTE LA NOCHE DEBEREMOS ADVERTIRLA CON UNA LUZ BLANCA. SI SOBRESALE POR DETRÁS PANEL CON LÍNEAS BLANCAS Y ROJAS EN DIAGONAL. SI SOBRESALE MÁS DE 0,40 MTS POR LOS LADOS DE NOCHE, ADVERTIR CON LUZ BLANCA POR DELANTE Y LUZ ROJA POR DETRÁS.

- 48. SI EXISTEN SEMÁFOROS O SEÑALES** CON INDICACIONES DISTINTAS A DERECHA E IZQUIERDA LOS QUE PRETENDAN GIRAR A LA IZQUIERDA O SEGUIR DE FRENTE DEBEN OBEDECER A LOS SITUADOS A SU IZQUIERDA MIENTRAS QUE LOS QUE QUIERAN GIRAR A LA DERECHA DEBEN RESPETAR LOS SITUADOS A SU DERECHA.
- 49. DOS LÍNEAS DOBLES DISCONTINUAS** DELIMITAN UN CARRIL POR AMBOS LADOS Y SU SIGNIFICADO ES QUE ÉSTE ES REVERSIBLE. LA MARCA LONGITUDINAL DISCONTINUA PUEDE ANUNCIAR AL CONDUCTOR QUE SE APROXIMA UNA MARCA LONGITUDINAL CONTINUA O LA EXISTENCIA DE UN CARRIL ESPECIAL.
- 50. UNA LÍNEA CONTINUA** DISPUESTA A LO ANCHO DE UNO O VARIOS CARRILES ES UNA LÍNEA DE DETENCIÓN QUE PROHÍBE FRANQUEARLA. EL SÍMBOLO STOP INDICA AL CONDUCTOR LA OBLIGACIÓN DE DETENER SU VEHÍCULO ANTE LA PRÓXIMA LÍNEA DE DETENCIÓN
- 51. UNA FLECHA SITUADA EN UN CARRIL** DELIMITADO POR LÍNEAS LONGITUDINALES INDICA QUE EL CONDUCTOR DEBE SER LA DIRECCIÓN QUE INDIQUE LA FLECHA.
- 52. EN UN SEMÁFORO,** UNA LUZ ROJA NO INTERMITENTE PROHÍBE EL PASO. UNA O DOS LUCES ROJAS ALTERNATIVAMENTE INTERMITENTES PROHÍBEN TEMPORALMENTE EL PASO ANTE UN PASO DE NIVEL. UNA O DOS LUCES AMARILLAS ALTERNATIVAMENTE INTERMITENTES OBLIGA A LOS CONDUCTORES A EXTREMAR LA PRECAUCIÓN.
- 53. EN LOS SEMÁFOROS,** UNA FLECHA NEGRA SOBRE LUZ ROJA O AMARILLA NO INTERMITENTE NO CAMBIA EL SIGNIFICADO DE LAS LUCES PERO LO LIMITA AL MOVIMIENTO QUE INDIQUE LA FLECHA. CUANDO ES VERDE INDICA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDEN SEGUIR LA DIRECCIÓN DE LA FLECHA.
- 54. SI EL SEMÁFORO CONSISTE EN UNA FRANJA BLANCA** SOBRE FONDO CIRCULAR NEGRO LAS INDICACIONES SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A TRANVÍAS Y AUTOBUSES DE LÍNEA. SI EXISTE UNA SILUETA DE CICLO EN UN SEMÁFORO LAS INDICACIONES SÓLO SERÁN PARA CICLOS Y CICLOMOTORES.
- 55. VEHÍCULOS PRIORITARIOS:** DEBEN CIRCULAR EN SERVICIO URGENTE, Y ADVERTIR SU PRESENCIA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN SIMULTÁNEA DE SEÑALES LUMINOSAS Y ACÚSTICAS. COLOR DE LAS LUCES: AZUL PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA Y AMARILLO-AUTO EN EL RESTO DE SERVICIOS.
- 56. SEÑAL LUMINOSA V-2:** CONSTITUIDA POR UNA LUZ ROTATIVA DE COLOR AMARILLO-AUTO INDICA QUE UNO DE LOS VEHÍCULOS ESPECIFICADOS SE ENCUENTRA EN SERVICIO. VEHÍCULOS OBLIGADOS A LLEVARLA: VEHÍCULOS-GRÚA Y LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A OBRAS Y SERVICIOS.
- 57. LOS TRACTORES AGRÍCOLAS,** MAQUINARIA AGRÍCOLA AUTOMOTRIZ Y VEHÍCULOS Y TRANSPORTES ESPECIALES UTILIZARÁN LA SEÑAL LUMINOSA TANTO DE DÍA COMO DE NOCHE SIEMPRE QUE CIRCULEN POR VÍAS DE USO PÚBLICO A UNA VELOCIDAD INFERIOR A 40 KM POR HORA.
- 58. LOS TAXIS ESTARÁN OBLIGADOS** A LLEVAR EL ALUMBRADO DE LIBRE Y DE TAXÍMETRO CUANDO ESTÉN EN CONDICIONES DE SER ALQUILADOS. LA LUZ SERÁ NO DESLUMBRANTE DE COLOR VERDE Y EN LA PARTE DELANTERA.
- 59. LOS DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO,** ADVIERTEN DE QUE EL VEHÍCULO HA QUEDADO INMOVILIZADO EN LA CALZADA O EL ARCÉN, O QUE SU CARGAMENTO SE ENCUENTRA CAÍDO. SE COLOCARÁ A 50 METROS DEL VEHÍCULO UNO DELANTE Y OTRO DETRÁS PARA SER VISIBLES A 100 METROS Y SERÁN DE COLOR ROJO.
- 60. TODOS LOS VEHÍCULOS DE MOTOR,** INCLUIDOS LOS CICLOMOTORES DEBEN LLEVAR SEÑAL ACÚSTICA. LOS CICLOS Y BICICLETAS UTILIZARÁN UN TIMBRE, Y SIEMPRE DEBERÁ ESTAR A MANO. VEHÍCULOS PRIORITARIOS APARATO EMISOR DE SEÑALES ACÚSTICAS ESPECIALES.
- 61. ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN CIRCUNSTANCIAL:** PANELES DE MENSAJE VARIABLE Y DISPOSITIVOS DE BARRERA. SEÑALES DE BALIZAMIENTO: DISPOSITIVOS DE BARRERA Y SEÑALES DE BALIZAMIENTO.

- 62. PANELES DE MENSAJE VARIABLE:** DAR INFORMACIÓN A LOS USUARIOS Y ADVERTIR DE LOS POSIBLES PELIGROS. ADVERTENCIAS FINALIZAN CUANDO LO ESTABLEZCA EL PANEL.
- 63. SEÑALES DE BALIZAMIENTO:** CONJUNTO DE LUCES Y DISPOSITIVOS SI EXISTEN OBSTÁCULOS EN LA VÍA. SEÑALIZACIÓN VARIABLE: DISPOSITIVOS DE BARRERA. SEÑALIZACIÓN FIJA: DISPOSITIVOS DE GUÍA.
- 64. DISPOSITIVOS DE BARRERA:** BARRERA FIJA, BARRERA MÓVIL, PANEL DIRECCIONAL PROVISIONAL, BANDERITAS O CONOS, LUZ ROJA FIJA Y LUCES AMARILLAS INTERMITENTES O FIJAS.
- 65. DISPOSITIVOS DE GUÍA:** HITO DE VÉRTICE, HITO DE ARISTA, PANELES DIRECCIONALES PERMANENTES Y CAPTAFAROS HORIZONTALES (DE BARRERA Y BARRERAS LATERALES).
- 66. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS:** INFORMAR DE PRESENCIA DE OBRAS Y ORDENAR CIRCULACIÓN. SON SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO, DE REGLAMENTACIÓN E INDICACIÓN Y SEÑALES Y DISPOSITIVOS MANUALES.
- 67. VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS O TRANSPORTE ESCOLAR:** REDUCIR EN 10 KM POR HORA LA VELOCIDAD SOBRE LA MÁXIMA PERMITIDA PARA LA VÍA.
- 68. AUTOBUSES CON PASAJEROS A PIE:** VELOCIDAD MÁXIMA EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS FUERA Y DENTRO DE POBLADO: 80 KM/HORA. VEHÍCULOS PARA ENSAYO VELOCIDAD MÁXIMA DE 30 KM/HORA.
- 69. VELOCIDAD MÁXIMA DENTRO DE POBLADO:** 50 KILÓMETROS/HORA EN GENERAL. AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS DENTRO DE POBLADO: 80 KM/HORA EN GENERAL. VÍAS RESIDENCIALES: 20 KM/HORA.
- 70. VELOCIDAD ANORMALMENTE REDUCIDA EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS:** 60 KM/HORA. ADELANTAMIENTO 20 KM/HORA MÁS SOBRE LA MÁXIMA TURISMOS Y MOTOCICLETAS.
- 71. MANDOS DE PIE:** PIE DERECHO PEDAL ACELERADOR Y FRENO; PIE IZQUIERDO PEDAL DE EMBRAGUE.
- 72. VOLANTE:** POSICIÓN DE MANOS EQUIVALENTE A TRES MENOS CUARTO, NUNCA CRUZARLAS. FRENO DE ESTACIONAMIENTO: MANTIENE INMÓVIL EL VEHÍCULO Y SE ACCIONA MEDIANTE PALANCA.
- 73. ALUMBRADO:** TANTO DELANTERO COMO TRASERO SE ACCIONA MEDIANTE PALANCA CON POSICIÓN DE APAGADO, LUCES DE POSICIÓN Y LUCES DE CRUCE.
- 74. OTROS MANDOS DE MANO:** LIMPIAPARABRISAS Y LAVAPARABRISAS, APARATO PRODUCTOR DE SEÑALES ACÚSTICAS (CLAXON O BOCINA) Y EL CONTACTO QUE SE ACCIONA CON LA LLAVE.
- 75. MANDOS DE MOTOCICLETA:** MANO DERECHA: PUÑO ACELERADOR. MANO IZQUIERDA: MANETA DE EMBRAGUE, BOCINA Y LUCES. PIE IZQUIERDO: CAMBIO DE VELOCIDADES. PIE DERECHO: FRENO TRASERO.
- 76. PARABRISAS:** CRISTAL TRANSPARENTE DE LA PARTE DELANTERA DEL VEHÍCULO. FINALIDAD: PROTEGER DE LOS FENÓMENOS ATMOSFÉRICOS Y PERMITIR VER DESDE EL ASIENTO Y HACIA DELANTE LA VÍA. TAMBIÉN MEJORAN LA VISIBILIDAD LAS VENTANILLAS LATERALES Y LA LUNETAS POSTERIOR.
- 77. LIMPIAPARABRISAS:** NO ACCIONAR EN SECO Y COMPROBAR ESTADO DE ESCOBILLAS DEBIENDO CONTROLAR EL NIVEL DE AGUA EN EL DEPÓSITO.
- 78. ÁNGULO MUERTO:** ZONA NO VISIBLE POR CULPA DE LA CARROCERÍA. PUEDEN EVITARSE REGULANDO CORRECTAMENTE LOS ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES.
- 79. ESPEJOS RETROVISORES:** REGULAR CON VEHÍCULO INMOVILIZADO Y EN RECTO. EXISTEN INTERIORES O EXTERIORES. EL INTERIOR DE CLASE I PERMITE VER UNA DISTANCIA TRASERA DE 60 METROS Y 20 DE ANCHURA.

- 80. ESPEJOS RETROVISORES LATERALES:** SE DEBERÁN REGULAR HASTA QUE SE VEA LA CALZADA Y LO MÍNIMO INDISPENSABLE DE LA PARTE POSTERIOR DEL COSTADO DEL VEHÍCULO.
- 81. LUCES PARA VER:** LUZ DE LARGO ALCANCE, LUZ DE CORTO ALCANCE, LUZ ANTINEBLA DELANTERA Y LUZ DE MARCHA ATRÁS. LUCES PARA SER VISTOS: LUCES DE POSICIÓN, LUZ DE ESTACIONAMIENTO, LUZ DE FRENADO, SEÑAL DE EMERGENCIA, LUZ DE LA PLACA DE MATRÍCULA ETC...
- 82. LA LUZ DE LARGO ALCANCE,** ILUMINA UNA DISTANCIA LARGA POR DELANTE DEL VEHÍCULO. AUTOMÓVILES DOS LUCES Y MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS Y CUADRICICLOS UNA O DOS LUCES. SE DEBERÁ UTILIZAR EN HORAS NOCTURNAS EN TÚNELES Y PASOS INFERIORES. NO SE UTILIZARÁ EN POBLADO PARA NO DESLUMBRAR.
- 83. LA LUZ DE CORTO ALCANCE,** ALUMBRA LA VÍA DE NOCHE Y DEBERÁ SER DE COLOR BLANCO. LOS AUTOMÓVILES LLEVARÁN DOS LUCES EN LA PARTE DELANTERA Y LAS MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS UNA O DOS. SE USARÁ EN HORAS NOCTURNAS EN VÍAS INSUFICIENTEMENTE ILUMINADAS Y TÚNELES Y PASOS INFERIORES.
- 84. LA LUZ ANTINEBLA DELANTERA,** AUMENTA LA ILUMINACIÓN DELANTERA DEL VEHÍCULO. NO ES OBLIGATORIA Y PUEDEN LLEVARLA TODOS LOS VEHÍCULOS MENOS MOTOCULTORES Y CICLOMOTORES. SE UTILIZA A CUALQUIER HORA DEL DÍA ANTE CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS.
- 85. LA LUZ DE MARCHA ATRÁS,** ILUMINA POR DETRÁS Y ADVIERTE AL RESTO DE USUARIOS DE QUE SE CIRCULA HACIA ATRÁS. OBLIGADOS: TODOS LOS AUTOMÓVILES EXCEPTO MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS Y CUADRICICLOS (OPCIONAL). SERÁN UNA O DOS LUCES BLANCAS EN LA PARTE POSTERIOR.
- 86. LUCES DE POSICIÓN:** DELANTERAS, TRASERAS Y LATERALES INDICAN LA PRESENCIA Y ANCHURA DEL VEHÍCULO AL RESTO DE USUARIOS DE LA VÍA. SERÁN DE COLOR BLANCO DELANTE, ROJO DETRÁS Y AMARILLO EN LOS LATERALES. DEBERÁN ENCENDERSE EN HORAS NOCTURNAS Y CON CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS.
- 87. LUZ DE ESTACIONAMIENTO:** ES OPCIONAL Y SOLO LA PODRÁN LLEVAR VEHÍCULOS CON LONGITUD DE MENOS DE 6 METROS Y ANCHURA MENOR DE 2 METROS. SE DEBEN LLEVAR UNA O DOS LUCES EN LA PARTE DELANTERA Y TRASERA COINCIDIENDO CON LAS DE POSICIÓN Y DE SU MISMO COLOR. SE UTILIZARÁ EN HORAS NOCTURNAS.
- 88. LUZ ANTINEBLA TRASERA:** ADVIERTE DE LA PRESENCIA POR SU PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO EN CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ADVERSAS. LOS AUTOMÓVILES ESTARÁN OBLIGADOS A LLEVAR UNA O DOS DE COLOR ROJO. SÓLO SE PUEDE UTILIZAR EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS Y JUNTO CON LAS LUCES DE POSICIÓN.
- 89. LUZ DE GÁLIBO:** INDICA ANCHURA TOTAL DEL VEHÍCULO Y ES OBLIGATORIA PARA VEHÍCULOS DE MÁS DE 2,10 METROS DE ANCHO Y OPCIONAL PARA LOS QUE MIDAN ENTRE 1,80 Y 2,10 METROS. SERÁ UNA ÚNICA LUZ DE COLOR BLANCO Y SE UTILIZARÁ CON LAS LUCES DE POSICIÓN, CORTO ALCANCE Y LARGO ALCANCE.
- 90. LUZ DE LA PLACA POSTERIOR DE MATRÍCULA:** ILUMINA LA PLACA POSTERIOR DE MATRÍCULA, ES DE COLOR BLANCO, Y ES OBLIGATORIA PARA TODO VEHÍCULO DE MOTOR, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE MATRICULADO.
- 91. LUZ DE FRENADO:** ADVIERTE A LOS VEHÍCULOS QUE NOS PRECEDEN DE QUE ESTAMOS UTILIZANDO EL FRENO DE SERVICIO. ES UNA LUZ DE COLOR ROJO QUE SERÁ OBLIGATORIA PARA AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS Y REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES CON EXCEPCIÓN DE LOS AGRÍCOLAS.
- 92. LUZ INDICADORA DE DIRECCIÓN:** INDICA AL RESTO DE CONDUCTORES DE NUESTRA INTENCIÓN DE GIRAR A IZQUIERDA O DERECHA Y SE TRATA DE UNA LUZ INTERMITENTE. SERÁ OBLIGATORIA PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS Y SE DEBERÁN LLEVAR DOS LUCES POR LO MENOS, SIEMPRE EN NÚMERO PAR, DE COLOR AMARILLO-AUTO.

- 93. SEÑAL DE EMERGENCIA:** ADVIERTE DE QUE NUESTRO VEHÍCULO ES UN PELIGRO TEMPORAL EN LA VÍA Y SERÁN LAS MISMAS LUCES QUE LAS INDICADORAS DE DIRECCIÓN. SERÁ OBLIGATORIA PARA TODO TIPO DE AUTOMÓVILES INCLUIDAS MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS.
- 94. CATADIÓPTICOS Y RETROCATADIÓPTICOS:** ADVIERTE DE LA PRESENCIA DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DE LA REFLEXIÓN DE LA LUZ DE UNA FUENTE LUMINOSA. SON DE COLOR BLANCO EN LA PARTE DELANTERA, AMARILLO-AUTO EN LOS LATERALES Y ROJO DETRÁS. LOS AUTOMÓVILES LLEVARÁN DOS MIENTRAS QUE LOS VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS SOLO LLEVARÁN UNO.
- 95. RUEDAS:** DELANTERAS DE TRACCIÓN Y TRASERAS DE PROPULSIÓN. SU FUNCIÓN: TRANSMITIR LOS ESFUERZOS DE TRACCIÓN, PARTICIPAR EN LA SUSPENSIÓN Y LIBERAR CALOR.
- 96. LLANTA:** ELEMENTO RÍGIDO DE LA RUEDA QUE RECIBE EL MOVIMIENTO DE GIRO. DEBE TENER LAS MISMAS DIMENSIONES QUE EL NEUMÁTICO Y NO DEBE ESTAR OXIDADADA O CORROÍDA EVITANDO SIEMPRE ROCES CON LOS BORDILLOS Y LOS BACHES.
- 97. EL NEUMÁTICO:** SE HINCHA CON AIRE Y SE MONTA SOBRE LA LLANTA Y ABSORBE LAS IRREGULARIDADES DEL TERRENO. SOPORTA LA CARGA DEL VEHÍCULO, Y ASEGURA LA TRANSMISIÓN DE LOS ESFUERZOS MOTRICES. TIENE 3 PARTES PRINCIPALES: CUBIERTA (BANDA DE RODAMIENTO, TALONES Y CARCASA.), LA CÁMARA Y EL AIRE.
- 98. LOS NEUMÁTICOS** PUEDEN SER RADIALES, CON UNA CARCASA DE CABLES DISPUESTOS EN ARCOS RADIALES, O CON CÁMARA O SIN CÁMARA. EN ÉSTOS ÚLTIMOS EL AIRE SE ENCUENTRA ENTRE LA LLANTA Y LA CUBIERTA.
- 99. EL DIBUJO DE LA BANDA DE RODAMIENTO** ESTÁ FORMANDO POR UNA SERIE DE RANURAS QUE HACE QUE SE AGARREN EN EL PAVIMENTO Y DRENAN EL AGUA DE LA CALZADA. ÉSTAS RANURAS PUEDEN SER TRANSVERSALES O CIRCUNFERENCIALES.
- 100. EN PAVIMENTO HELADO O CON NIEVE,** LOS NEUMÁTICOS DEBERÁN LLEVAR CLAVOS DE CANTOS REDONDEADOS QUE NO SOBRESALGAN MÁS DE 2 MILÍMETROS DE LA SUPERFICIE.
- 101. LOS NEUMÁTICOS DEBERÁN TENER UN DIBUJO** MÍNIMO DE 1,6 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD, ESPECIALMENTE LOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS. SI LA PRESIÓN DE INFLADO ES SUPERIOR SE DISMINUYE LA ADHERENCIA Y SI SE DESCOMPENSA LA FRENADA SERÁ IRREGULAR.
- 102. EL DESEQUILIBRIO DE LAS RUEDAS** SE PRODUCE POR DESGASTE IRREGULAR DE LA CUBIERTA O PÉRDIDA DE CONTRAPESOS. PARA EQUILIBRARLOS LO HARÁ UN PROFESIONAL, Y SE DESGASTARÁN CON CONDUCCIÓN AGRESIVA, VELOCIDAD ELEVADA O CARGA EXCESIVA.
- 103. SI REVIENTA UNA RUEDA** DEL EJE DELANTERO DEBEREMOS DECELERAR SUAVEMENTE. SI ES DEL EJE TRASERO SE DEBERÁ FRENAR. TAMBIÉN DEBEREMOS SUJETAR FIRMEMENTE EL VOLANTE Y MANTENER EL PIE EN ACELERADOR.
- 104. CAMBIO DE RUEDA:** SE DEBE SITUAR EL VEHÍCULO FUERA DE LA CALZADA, ENCENDER LA SEÑAL DE EMERGENCIA, PONERSE EL CHALECO REFLECTANTE Y COLOCAR LOS DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO Y AL MENOS UN CALZO EN UNA RUEDA.
- 105. RUEDA DE REPUESTO:** SERÁ OBLIGATORIO QUE LA LLEVEN ENTRE SUS ACCESORIOS LOS TURISMOS CON UN MÁXIMO DE 9 PLAZAS INCLUIDA LA DEL CONDUCTOR Y LOS CAMIONES CON MMA INFERIOR A 3500 KG JUNTO CON LAS HERRAMIENTAS INDISPENSABLES PARA SU CAMBIO (GATO, LLAVE DE TUBO ETC...).
- 106. EXISTEN 3 TIPOS DE FRENO:** FRENO DE SERVICIO O PIE, FRENO DE ESTACIONAMIENTO O MANO Y FRENO DE SOCORRO. EL DISPOSITIVO DE FRENO SE COMPONE DE ELEMENTO FRENANTE, MANDO, ELEMENTO PARA TRANSMITIR LA FUERZA DE LA FRENADA Y EL FRENO.
- 107. CLASES DE FRENO:** FRENOS DE DISCO, CON PASTILLAS COMO ELEMENTOS FIJOS Y UN DISCO COMO ELEMENTO MÓVIL, Y FRENOS DE TAMBOR CON ZAPATAS COMO ELEMENTOS FIJOS Y TAMBOR COMO ELEMENTO MÓVIL.

- 108.** **EL SISTEMA ABS,** EVITA EL BLOQUEO DE LAS RUEDAS Y ACORTA LA DISTANCIA DE FRENADO. LOS SISTEMAS ASR Y ESP FACILITAN LA CONDUCCIÓN CON BAJA ADHERENCIA Y EN MANIOBRAS BRUSCAS.
- 109.** **SI FALLAN LOS FRENO**S PUEDE SER POR: PÉRDIDA DE LÍQUIDO DE FRENO, DESGASTE DE ZAPATAS O PASTILLAS, CALENTAMIENTO O HUMEDAD EXCESIVA O ACCIÓN DESIGUAL. SIEMPRE DEBEREMOS FRENAR DE MANERA SUAVE Y PROGRESIVA, CON SUFICIENTE ANTELACIÓN Y SIN ABUSAR DE LOS FRENOS.
- 110.** **EL DERRAPE:** SITUACIÓN EN QUE LAS RUEDAS DEL VEHÍCULO PIERDEN ADHERENCIA SOBRE EL PAVIMENTO Y SE DESPLAZA LATERALMENTE. SE DA ESPECIALMENTE EN PAVIMENTOS CON CURVAS, MANCHAS DE ACEITE O GRASA, Y SE PRODUCIRÁ POR UNA VELOCIDAD EXCESIVA O UN MANEJO INCORRECTO DEL VOLANTE.
- 111.** **EXISTEN DOS TIPOS DE MOTOR:** DE EXPLOSIÓN O GASOLINA, EN QUE EL AIRE Y LA GASOLINA SE MEZCLAN Y DE COMBUSTIÓN O DIÉSEL EN QUE EL AIRE ENTRA Y AL INYECTARSE EL CARBURANTE ENTRA EN COMBUSTIÓN.
- 112.** **HUMO:** MOTOR EN BUEN ESTADO ECHA HUMO SIN COLOR. HUMO BLANCO: MOTOR FRÍO; HUMO NEGRO: COMBUSTIÓN INCOMPLETA; HUMO AZUL: ACEITE EN LA CÁMARA DE COMPRESIÓN. HUMO GRIS: SUCIEDAD EN INYECTORES.
- 113.** **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:** HACE LLEGAR AIRE Y CARBURANTE A LOS CILINDROS. EL SISTEMA DE INYECCIÓN MIDE EL AIRE Y PROPORCIONA LA CANTIDAD DE GASOLINA NECESARIA.
- 114.** **SISTEMA DE ESCAPE:** EL SISTEMA DE ESCAPE PERMITE LA SALIDA AL EXTERIOR DE LOS GASES QUEMADOS EN EL MOTOR. FORMADO POR: COLECTOR DE ESCAPE, CATALIZADOR, TUBO DE ESCAPE Y SILENCIADOR. ÉSTE ÚLTIMO AMORTIGUA LAS EXPLOSIONES DEL MOTOR.
- 115.** **SISTEMA DE LUBRICACIÓN:** PROPORCIONA A LAS PIEZAS DEL VEHÍCULO LA CANTIDAD DE ACEITE NECESARIA PARA REDUCIR EL DESGASTE. SE DEBE CAMBIAR EL FILTRO PERIÓDICAMENTE.
- 116.** **SISTEMA DE REFRIGERACIÓN:** EXISTEN 2 TIPOS DE REFRIGERACIÓN: POR AIRE Y POR LÍQUIDO. ESTÁ FORMADO POR CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN, RADIADOR, VENTILADOR, BOMBA, TERMOSTATO Y MANGUITOS. SE DEBERÁ SUSTITUIR EL LÍQUIDO REFRIGERANTE CADA DOS AÑOS.
- 117.** **SISTEMA ELÉCTRICO:** FORMADO POR LA BATERÍA, CIRCUITO DE ENCENDIDO, CIRCUITO DE ELIMINACIÓN Y CIRCUITO DE PUESTA EN MARCHA. LA BATERÍA PRODUCE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL CIRCUITO DE ENCENDIDO PRODUCE LA CHISPA EN LAS BUJÍAS.
- 118.** **CIRCUITO DE CARGA:** SISTEMA DE CARGA QUE REpone LA ENERGÍA QUE EL VEHÍCULO CONSUMA. ESTÁ FORMADO POR DINAMO Y ALTERNADOR Y SE DEBERÁ COMPROBAR EL BUEN ESTADO DE LA CORREA Y SU TENSIÓN.
- 119.** **CIRCUITO DE PUESTA EN MARCHA:** INICIA EL MOVIMIENTO DEL MOTOR EL CUAL RECIBE CORRIENTE DE LA BATERÍA. TODOS LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS COGEN ENERGÍA DE LA BATERÍA DEL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN.
- 120.** **SISTEMA DE TRANSMISIÓN:** TRASLADA EL MOVIMIENTO DEL MOTOR A LAS RUEDAS. LIBERA EL GIRO DEL CIGÜEÑAL Y HACE QUE LAS RUEDAS MOTRICES GIREN. ESTÁ FORMADO POR EL EMBRAGUE, CAJA DE VELOCIDADES, ÁRBOL DE TRANSMISIÓN Y GRUPO CÓNICO-DIFERENCIAL.
- 121.** **SISTEMA DE SUSPENSIÓN:** MANTIENE LAS RUEDAS EN CONTACTO Y EVITA LAS IRREGULARIDADES DEL TERRENO. ESTÁ FORMADO POR LOS ELEMENTOS ELÁSTICOS, AMORTIGUADORES Y BARRAS ESTABILIZADORAS. LA SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE MEJORA LA COMODIDAD DE LOS OCUPANTES.
- 122.** **SISTEMA DE DIRECCIÓN:** ORIENTA LAS RUEDAS DIRECTRICES, QUE PODRÁN SER LAS DELANTERAS O DE DIRECCIÓN A LAS CUATRO RUEDAS. LA DIRECCIÓN ASISTIDA DISMINUYE EL ESFUERZO QUE TIENE QUE HACER EL CONDUCTOR.

- 123.** Es **OBLIGATORIO EL USO DE CHALECO REFLECTANTE** DE DÍA Y DE NOCHE, AL SALIR DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: TURISMOS, AUTOBUSES, VEHÍCULOS MIXTOS ADAPTABLES Y LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.
- 124.** La **FRECUENCIA DE LAS INSPECCIONES ITV** DEPENDE DEL VEHÍCULO Y SU ANTIGÜEDAD. PARA RENOVAR LA TARJETA DE TRANSPORTE SE DEBE PRESENTAR LA TARJETA ITV PARA COMPROBAR QUE SE ESTÁ AL DÍA.
- 125.** Si el **RESULTADO ES FAVORABLE** SE DARÁ DISTINTIVO CONFORME SUPERADO. SI DESFAVORABLE CON DEFICIENCIAS SUBSANABLES TENDRÁ DOS MESES PARA SUBSANARLOS Y SE RETENDRÁ TARJETA I.T.V. SI LOS DEFECTOS SON NO SUBSANABLES EL TRASLADO HASTA SU DESTINO SE HARÁ POR OTROS MEDIOS.
- 126.** **ANTES DE REALIZAR EL ADELANTAMIENTO**, HAY QUE TENER EN CUENTA LA SEPARACIÓN Y DISTANCIA ADECUADA E INICIARLO DESDE MUY LEJOS PARA TENER MÁS CAMPO DE VISIÓN. SI LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO QUE CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO ES DEMASIADO ALTA DEBEREMOS DESISTIR DE ADELANTAR.
- 127.** **EN VÍAS FUERA DE POBLADO** SE PUEDE SUPERAR EN 20 KM/HORA LA VELOCIDAD MÁXIMA PARA ESA VÍA. SI EL CONDUCTOR QUE NOS PRECEDE HA INDICADO SU INTENCIÓN DE CAMBIAR DE CARRIL DEBEREMOS DESISTIR DE ADELANTAR. AL ADELANTAR SE DEBERÁ POR EL RETROVISOR INTERIOR Y LOS LATERALES.
- 128.** **ESTÁ PROHIBIDO ADELANTAR** EN CURVAS Y CAMBIOS DE RASANTE SIN VISIBILIDAD. LA MARCA BLANCA DE LÍNEA LONGITUDINAL TAMBIÉN PROHÍBE EL ADELANTAMIENTO Y TAMBIÉN CUANDO EXISTA VISIBILIDAD REDUCIDA. EL SEMÁFORO CUADRADO DE CARRIL CON UN ASPA ROJA EN SU INTERIOR PROHÍBE EL ADELANTAMIENTO EN ESE CARRIL.
- 129.** **TAMBIÉN ESTÁ PROHIBIDO ADELANTAR** EN CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS, EN INTERSECCIONES Y SUS PROXIMIDADES (EXCEPTO GLORIETAS) Y EN TÚNELES Y PASOS INFERIORES. NO DEBEREMOS ADELANTAR A VARIOS VEHÍCULOS A LA VEZ SI NO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE PODEMOS VOLVER AL CARRIL.
- 130.** **LA DISTANCIA MÍNIMA DE SEPARACIÓN LATERAL** AL ADELANTAR A PEATONES, VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS O ANIMALES EN VÍAS FUERA DE POBLADO SERÁ 1,50 METROS. TAMBIÉN CUANDO UN VEHÍCULO DE DOS RUEDAS SOBREPASE A OTRO DEBERÁ DEJAR UNA DISTANCIA DE 1,50 METROS.
- 131.** **EN VÍAS DE TRES CARRILES** SE ADELANTARÁ POR EL CARRIL CENTRAL. EN VÍAS FUERA DE POBLADO DE MÁS DE DOS CARRILES SE ADELANTARÁ POR EL CARRIL INMEDIATO A AQUEL SITUADO MÁS A LA DERECHA. EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁ GIRAR POR LA DERECHA CUANDO EXISTA UNA VÍA CENTRAL DE TRANVÍA.
- 132.** **NO SE CONSIDERA ADELANTAMIENTO** REBASAR A AUN VEHÍCULO QUE ESTÁ PARADO, DETENIDO O ESTACIONADO. TAMPOCO CUANDO SE REBASE A UN VEHÍCULO QUE HA SUFRIDO UN ACCIDENTE O AVERÍA O CUANDO UN CICLISTA ADELANTE A OTRO AL CIRCULAR EN GRUPO.
- 133.** **PARA HACER UN CAMBIO DE SENTIDO** DEBEREMOS ELEGIR UN SITIO ADECUADO PARA HACERLO, COMPROBAR SI SE PUEDE LLEVAR A CABO, SEÑALIZAR LA MANIOBRA PARA QUE EL RESTO DE USUARIOS LA VEAN Y EJECUTARLA.
- 134.** **ESTÁ PROHIBIDO EL CAMBIO DE SENTIDO** CUANDO LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO NO NOS LO PERMITAN POR SU VELOCIDAD, EN INTERSECCIONES, SALVO GLORIETAS, Y EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS SALVO SEÑAL CONTRARIA. TAMBIÉN UNA O DOS LÍNEAS LONGITUDINALES JUNTAS LO PROHÍBEN.
- 135.** **SE PUEDE DAR MARCHA ATRÁS** CUANDO NO SE PUEDA IR HACIA ADELANTE, AL CAMBIAR DE DIRECCIÓN O COMO MANIOBRA COMPLEMENTARIA DE OTRA. EL RECORRIDO MÁXIMO NO PODRÁ SER SUPERIOR A 15 DÍAS NI INVADIR UN CRUCE DE VÍAS.
- 136.** **LA INTENCIÓN DE DAR MARCHA ATRÁS** SE SEÑALIZARÁ CON LA LUZ DE MARCHA ATRÁS O CON EL BRAZO IZQUIERDO EXTENDIDO Y LA PALMA DE LA MANO HACIA ATRÁS, SIEMPRE DE FORMA LENTA Y OBSERVANDO.

- 137.** **LA DETENCIÓN** ES LA INMOVILIZACIÓN MOMENTÁNEA DEL VEHÍCULO POR EMERGENCIA (AVERÍA, ATASCO...) Y SE HACE DENTRO Y FUERA DE LA CIRCULACIÓN. SI SE DA DENTRO DE UN TÚNEL DURANTE MÁS DE DOS MINUTOS SE DEBERÁ APAGAR EL MOTOR.
- 138.** **LA PARADA** ES LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO QUE NO DURARÁ MÁS DE 2 MINUTOS SIN QUE EL CONDUCTOR LO ABANDONE. EL ESTACIONAMIENTO ES LA MANIOBRA DE INMOVILIZACIÓN DE UN VEHÍCULO QUE NO ESTÁ NI PARADO NI DETENIDO.
- 139.** **SI PARA DETENERSE O PARAR** HAY QUE FRENAR BRUSCAMENTE SE ADVERTIRÁ AL RESTO DE USUARIOS CON LA LUZ DE FRENADO REITERADA, EL INDICADOR DE DIRECCIÓN O MOVIENDO EL BRAZO DE ARRIBA ABAJO.
- 140.** **UNA LÍNEA LONGITUDINAL CONTINUA** AMARILLA JUNTO A UN BORDILLO PROHÍBE EN ESE TRAMO LA PARADA Y EL ESTACIONAMIENTO. TAMBIÉN ESTÁ PROHIBIDA LA PARADA EN CURVAS, CAMBIOS DE RASANTE Y PASOS INFERIORES, SOBRE LOS RAÍLES DE UN TRANVÍA, EN LOS CARRILES BICI O EN LOS DE TRANSPORTE PÚBLICO.
- 141.** **UNA LÍNEA LONGITUDINAL DISCONTINUA** AMARILLA JUNTO A UN BORDILLO PROHÍBE EL ESTACIONAMIENTO EN ESE TRAMO PERO SÍ PERMITE LA PARADA. UNA LÍNEA AMARILLA EN ZIGZAG INDICA QUE EL ESTACIONAMIENTO ESTÁ PERMITIDO PARA UN TIPO DE VEHÍCULOS EN CONCRETO.
- 142.** **EL ESTACIONAMIENTO ESTÁ PROHIBIDO** EN TODOS LOS LUGARES EN QUE ESTÁ PROHIBIDA LA PARADA Y EN LAS ZONAS DE CARGA Y DESCARGA, EN LAS DE LIMITACIÓN HORARIA SIN TICKET, SOBRE LAS ACERAS, EN LOS VADOS Y EN DOBLE FILA.
- 143.** **AL ABANDONAR EL VEHÍCULO** EL CONDUCTOR DEBE PARAR EL MOTOR, DESCONECTAR SISTEMA DE ARRANQUE Y PONER FRENO DE ESTACIONAMIENTO. EN PENDIENTES ASCENDENTES DEJAR PUESTA LA PRIMERA MARCHA Y EN DESCENDENTES LA MARCHA ATRÁS.
- 144.** **FORMAS DE ESTACIONAR:** DE FORMA PARALELA AL BORDILLO CON UN VEHÍCULO TRAS OTRO (EN LÍNEA), DE MANERA DIAGONAL AL BORDILLO (OBLICUA), Y DE FORMA PERPENDICULAR AL BORDILLO CON LAS DOS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS IGUAL DE PRÓXIMAS AL BORDILLO (EN BATERÍA).
- 145.** **MANIOBRAS BÁSICAS DE CIRCULACIÓN:** INCORPORACIÓN A LA CIRCULACIÓN, DESPLAZAMIENTO LATERAL, CAMBIO DE DIRECCIÓN, CAMBIO DE SENTIDO, ADELANTAMIENTO Y PARADAS Y ESTACIONAMIENTO.
- 146.** **AL REALIZAR UNA MANIOBRA** SIEMPRE LAS MISMAS REGLAS Y EN ÉSTE ORDEN: OBSERVAR EL TRÁFICO Y COMPROBAR QUE SE PUEDE REALIZAR, ADVERTIR DE LA INTENCIÓN DE LLEVARLA A CABO Y EJECUTARLA.
- 147.** **LA INCORPORACIÓN A LA VÍA** SE PUEDE HACER DESDE UNA VÍA EN LA QUE EL VEHÍCULO ESTÉ PARADO, DESDE SUS VÍAS DE ACCESO O DESDE CAMINO PRIVADO. CUANDO NOS INCORPORAMOS DESDE ESTE DEBEREMOS CEDER EL PASO A TODOS LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR LA PRINCIPAL.
- 148.** **SEÑALIZAR LA MANIOBRA DE DESPLAZAMIENTO LATERAL:** INDICADOR DE DIRECCIÓN IZQUIERDO Y BRAZO EXTENDIDO HACIA ABAJO SI EL DESPLAZAMIENTO ES A LA IZQUIERDA E INDICADOR DE DIRECCIÓN DERECHO O BRAZO EXTENDIDO HACIA ARRIBA SI ES A LA DERECHA.
- 149.** **ANTE UNA INTERSECCIÓN HAY 3 FASES:** FASE DE APROXIMACIÓN, DE POSICIÓN DE ENTRADA Y DE FRANQUEO. SU PREFERENCIA DE PASO ESTÁ REGULADA MEDIANTE SEÑALES VERTICALES, MARCAS VIALES, SEMÁFOROS Y AGENTES DE LA CIRCULACIÓN. TAMBIÉN PUEDEN NO TENER PREFERENCIA SEÑALIZADA.
- 150.** **TÚNELES Y PASOS INFERIORES:** PROHIBIDO PARAR, ESTACIONAR, CAMBIAR DE SENTIDO Y MARCHA ATRÁS. DISTANCIA DE 100 M CON VEHÍCULO QUE NOS PRECEDE O 4 SEGUNDOS. VEHÍCULOS MÁS DE 3500 KG DE MMA 150 METROS O 6 SEGUNDOS.

- 151. LOS AGENTES INMOVILIZARÁN UN VEHÍCULO** CUANDO EL CONDUCTOR SE NIEGUE A SOMETERSE A LAS PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS, SI NO LLEVA CASCO EN MOTOCICLETA, SI SUPONE UN PELIGRO GRAVE O NO ACREDITE SU RESIDENCIA HABITUAL ENTRE OTROS.
- 152. INMOVILIZACIONES IMPUTABLES AL VEHÍCULO:** SI NO TIENE EL SEGURO OBLIGATORIO EN VIGOR, SI CIRCULA SIN PERMISO O LICENCIA DE CONDUCCIÓN, CON NIVEL DE HUMOS POR ENCIMA DE PERMITIDO O SI NO HA REALIZADO INSPECCIONES TÉCNICAS.
- 153. SE RETIRARÁN DE LA VÍA:** VEHÍCULOS QUE SUFRAN ACCIDENTE Y NO PUEDAN CONTINUAR LA MARCHA, VEHÍCULO ABANDONADO CON MÁS DE 2 MESES EN DEPÓSITO, POR FALTA DE SEGURO OBLIGATORIO O CUANDO COMETAN INFRACCIÓN. TAMBIÉN LOS ESTACIONADOS INCORRECTAMENTE.
- 154. AGENTES DE LA CIRCULACIÓN:** SEÑALES ÓPTICAS Y SEÑALES ACÚSTICAS, PREVALECN SOBRE CUALQUIER OTRA SEÑAL O NORMA DE CIRCULACIÓN. PERSONAL DE OBRAS PUEDE REGULAR EL PASO DE VEHÍCULOS.
- 155. SEÑALES AGENTES CIRCULACIÓN:** BRAZO LEVANTADO VERTICALMENTE: OBLIGACIÓN DE DETENERSE. BRAZOS EXTENDIDOS HORIZONTALMENTE: OBLIGACIÓN DETENERSE DIRECCIÓN BRAZOS CORTAN. BALANCEO LUZ ROJA O AMARILLA: OBLIGA A DETENERSE A VEHÍCULOS QUE SE ACERCAN A LA LUZ.
- 156. SEÑALES CON SILBATO:** TOQUES CORTOS Y FRECUENTES: OBLIGACIÓN DETENER VEHÍCULO. TOQUE LARGO: REANUDAR LA MARCHA. BANDERA ROJA: CALZADA CERRADA AL TRÁFICO TEMPORALMENTE. BANDERA VERDE: CALZADA ABIERTA DE NUEVO AL TRÁFICO. BANDERA AMARILLA: OBLIGACIÓN DE EXTREMAR LA PRECAUCIÓN.
- 157. VEHÍCULOS ESPECIALES:** SE DIVIDEN EN VEHÍCULOS Y APARATOS AGRÍCOLAS Y TRACTORES Y MAQUINARIA PARA OBRAS. NO ESTÁN SOMETIDOS A LAS NORMAS DE MASA Y DIMENSIONES DEL REGLAMENTO. DEBE MATRICULARSE.
- 158. LUCES VEHÍCULOS ESPECIALES:** DEBEN LLEVAR LUCES DE TRABAJO, LUZ DE GÁLIBO, DE CORTO Y LARGO ALCANCE, DE POSICIÓN, GUARDABARROS, DISPOSITIVO DE FRENADO Y LUCES INDICADORAS DE DIRECCIÓN. TAMBIÉN DEBEN LLEVAR DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO Y JUEGO DE LÁMPARAS DE REPUESTO.
- 159. FUERA DE POBLADO:** VEHÍCULOS ESPECIALES CIRCULARÁN EN VÍAS DE DOS CARRILES POR EL DERECHO Y EN AQUELLAS DE TRES O MÁS EN EL SITUADO MÁS A LA DERECHA PUDIENDO UTILIZAR EL INMEDIATO.
- 160. DENTRO DE POBLADO:** CIRCULARÁN POR LA DERECHA SIN IMPORTAR CUANTOS CARRILES EXISTAN. PODRÁN IR POR AUTOPISTA SIEMPRE QUE ALCANCEN 60KM/HORA EN LLANO. NO PODRÁN ADELANTAR SI REBASAN 200 METROS DE RECORRIDO O 15 SEGUNDOS EN PARALELO.
- 161. LOS VEHÍCULOS ESPECIALES EN GENERAL** NO DEBERÁN SUPERAR LOS 40 KM/HORA. LOS QUE NO TENGAN SEÑAL DE FRENADO 25 KM/HORA Y LOS QUE PUEDAN ALCANZAR 60 KM/HORA EN LLANO MÁXIMO DE 70 KM/HORA.
- 162. SI REALIZAN OBRAS EN LA VÍA** LOS VEHÍCULOS ESPECIALES USARÁN LA SEÑAL LUMINOSA V-2 PARA INDICAR SU SITUACIÓN. TAMBIÉN CUANDO CIRCULEN A MENOS DE 40 KM/HORA. EN CASO DE AVERÍA DEBEN UTILIZAR LUZ DE CRUCE Y SEÑAL DE EMERGENCIA A LA VEZ.
- 163. LOS VEHÍCULOS ESPECIALES** DEBERÁN DEJAR UNA SEPARACIÓN MÍNIMA DE 50 METROS CON EL VEHÍCULO QUE LES PRECEDE. LOS QUE TENGAN MÁS ANCHURA DE 5 METROS O 40 M. DE LONGITUD DEBERÁN IR ACOMPAÑADOS DE UN AGENTE.
- 164. CUANDO EL VEHÍCULO ESPECIAL** TENGA UNA LONGITUD SUPERIOR A 12 METROS LLEVARÁ LA SEÑAL DE VEHÍCULO LENTO EN LA PARTE TRASERA. CUANDO CIRCULE CON CARGA QUE SOBRESALE LLEVARÁ EL PANEL V-20 FONDO BLANCO LÍNEAS ROJAS EN DIAGONAL. HORAS NOCTURNAS: TAMBIÉN LUZ ROJA.

- 165.** EN VEHÍCULOS ESPECIALES, SI LA CARGA SOBRESALE LATERALMENTE MÁS DE 0,40 METROS DEL BORDE DE LA LUZ DE POSICIÓN SE SEÑALIZA CON LUZ BLANCA Y DISPOSITIVO REFLECTANTE BLANCO POR DELANTE, Y LUZ ROJA Y DISPOSITIVO REFLECTANTE ROJO POR DETRÁS.
- 166.** LAS CURVAS DE VISIBILIDAD REDUCIDA SE SEÑALIZARÁN CON SEÑALES VERTICALES. CUANDO LOS TRAZOS DE LAS LÍNEAS DISCONTINUAS ESTÁN MÁS JUNTOS ADVIERTEN DE QUE SE ACERCA UNA LÍNEA CONTINUA. TAMBIÉN FLECHAS DE RETORNO AL CARRIL DERECHO QUE INDICAN LA PROHIBICIÓN DE SEGUIR EN EL IZQUIERDO.
- 167.** ANTES DE ENTRAR A CURVA VISIBILIDAD REDUCIDA: OBSERVAR CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA, ADECUAR VELOCIDAD, FRENAR CON ANTELACIÓN PARA TOMARLA CON VEHÍCULO DOMINADO. TOMARLA SIEMPRE CON MARCHA CORTA Y CEÑIDO AL BORDE DERECHO.
- 168.** SI NOS QUEDAMOS DETENIDOS EN UN PUENTE MÓVIL SE DEBERÁ DESALOJAR EL VEHÍCULO Y DEJAR EL PASO LIBRE. TAMBIÉN SE DEBERÁ EXTREMAR LA PRECAUCIÓN Y REBAJAR LA VELOCIDAD POR DEBAJO DE LA PERMITIDA SOBRE TODO SI ESTÁ CERRADO.
- 169.** SI ENCONTRAMOS CON UN INCENDIO EN UN TÚNEL, ACERCAR VEHÍCULO AL LADO DERECHO, APAGAR EL MOTOR, DEJAR LA LLAVE PUESTA, LAS PUERTAS ABIERTAS Y COGER LA DOCUMENTACIÓN. CAMINAR SIEMPRE EN DIRECCIÓN CONTRARIO AL FUEGO Y A GATAS.
- 170.** SI SUFRIMOS AVERÍA EN UN TÚNEL: CONECTAR SEÑAL DE EMERGENCIA Y DETENER EN UN LUGAR HABILITADO O EN EL LADO DERECHO. COLOCAR DISPOSITIVOS PRESEÑALIZACIÓN Y UTILIZAR POSTE SOS. SI ATASCO NO ABANDONAR VEHÍCULO, PONER SEÑAL EMERGENCIA, DEJAR LUCES DE POSICIÓN Y APAGAR MOTOR.
- 171.** OBRAS: SI OBSTACULIZAN LA CIRCULACIÓN DEBEN SER SEÑALIZADAS DE DÍA Y DE NOCHE. EN HORAS NOCTURNAS Y CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS CON BALIZAS LUMINOSAS Y REFLECTANTES. SE UTILIZARÁN SEÑALES VERTICALES CON FONDO AMARILLO Y MARCAS VIALES PINTADAS DE COLOR AMARILLO.
- 172.** ESTRECHAMIENTOS: ORDEN DE PREFERENCIA: EL QUE HAYA ENTRADO PRIMERO. SI NO EL QUE TENGA MÁS DIFICULTAD PARA MANIOBRAR Y SALIR DEL TRAMO. SI NO LA PREFERENCIA SERÁ: VEHÍCULOS ESPECIALES, CONJUNTO DE VEHÍCULOS, DE TRACCIÓN ANIMAL, TURISMOS CON REMOLQUE, CAMIONES, MOTOCICLETAS...
- 173.** VEHÍCULOS PRIORITARIOS SOBRE EL RESTO: VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR VÍAS Y RAÍLES COMO TRANVÍAS. TAMBIÉN LOS VEHÍCULOS PRIORITARIOS: POLICIA, BOMBEROS, DE PROTECCIÓN CIVIL...SIEMPRE QUE CIRCULEN EN SERVICIO URGENTE Y CON SEÑALES LUMINOSAS Y ACÚSTICAS ENCENDIDAS.
- 174.** FATIGA: CORPORAL Y FÍSICA. APARECE CON CARRETERAS MONÓTONAS, EXCESO DE CALEFACCIÓN O MALA POSTURA. AUMENTA TIEMPO DE REACCIÓN, Y PARA COMBATIRLA SE DEBE DESCANSAR CORRECTAMENTE. SI APARECE AL VOLANTE ESTACIONAR VEHÍCULO Y DAR UN PASEO.
- 175.** SOMNOLENCIA: DEBEMOS DESCANSAR CADA 2 O 3 HORAS Y MANTENER HABITÁCULO VENTILADO PARA EVITARLA. DISMINUYE LA CAPACIDAD DE REACCIÓN, AUMENTO DE DISTRACCIONES, Y ALTERACIÓN DE LAS RESPUESTAS.
- 176.** DESLUMBRAMIENTO: POR LA LUZ DEL SOL O LUCES DE OTROS VEHÍCULOS. PARA EVITARLO SUSTITUIR ALUMBRADO DE CARRETERA POR ALUMBRADO DE CRUCE Y LUCES BIEN REGLADAS.
- 177.** DROGAS: TRES TIPOS: DEPRESORAS, ESTIMULANTES Y ALUCINÓGENAS. 5% TOTAL DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. MEDICAMENTOS QUE AFECTAN A LA CONDUCCIÓN: ANALGÉSICOS Y TRANQUILIZANTES. PRODUCE FALTA DE CONCENTRACIÓN, VISIÓN BORROSA, FATIGA Y SUEÑO.

- 178. ALCOHOL:** AUMENTA TIEMPO DE REACCIÓN Y REDUCE CAMPO VISUAL. NORMA GENERAL: MÁXIMO DE TASA DE ALCOHOL 0,25 MG/L AIRE ESPIRADO Y 0,15 MG/L PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIO URGENTE. TODOS CONDUCTORES OBLIGADOS A PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA CON APARATO ETILÓMETRO.
- 179. DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN TRASERA ANTIEMPOTRAMIENTO:** OBLIGADOS VEHÍCULOS Y REMOLQUES EXCEPTO MAQUINARIA AGRÍCOLA. PROTECCIÓN LATERAL ANTIENCASTRAMIENTO: OBLIGADOS TODOS LOS VEHÍCULOS Y REMOLQUES. RECOMENDABLE GUARDABARROS.
- 180. AIRBAG:** BOLSA DE AIRE QUE SE HINCHA AUTOMÁTICAMENTE EN CASO DE FUERTE IMPACTO. PUEDE SITUARSE EN SALPICADERO, ASIENTOS, VOLANTE ETC...NO SE DEBE UTILIZAR COMO ÚNICO ELEMENTO DE SEGURIDAD.
- 181. CINTURÓN DE SEGURIDAD:** BANDA LATERAL Y CINTURÓN BAJO DE TELA. OBLIGADOS: CONDUCTOR Y PASAJEROS VEHÍCULOS MMA MÁXIMA 3000 KG Y MOTOCICLETAS O CICLOMOTORES QUE DISPONGAN DE ÉL. TAMBIÉN VEHÍCULOS TRANSPORTE MERCANCÍAS MÁS DE 3500 KG DE MMA CON MÁS DE 8 PLAZAS MÁS CONDUCTOR.
- 182. SISTEMA SUJECCIÓN DE MENORES:** PROHIBIDO MENORES DE 12 AÑOS EN ASIENTOS DELANTEROS. ALTURA MENOR A 150 CM OBLIGADOS A SISTEMA DE RETENCIÓN; MENORES DE 4 AÑOS A CONTRAMARCHA Y DE 4 AL 12 AÑOS SENTIDO NORMAL DE LA MARCHA.
- 183. CASCO MOTOCICLETA:** PUEDE SER INTEGRAL O CONVENCIONAL QUE SOLO TAPA LA CABEZA. OBLIGADOS CONDUCTOR Y PASAJEROS DE CICLOMOTORES, MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS DE TRES RUEDAS Y CUADRICICLOS EN VÍAS URBANAS E INTERURBANAS. NO OBLIGATORIO SI VEHÍCULO TIENE ESTRUCTURA DE AUTOPROTECCIÓN.
- 184. CONDUCCIÓN CON LLUVIA:** CON ELLA EL PAVIMENTO ES MÁS DESLIZANTE Y EL MOMENTO MÁS PELIGROSO PRIMERAS GOTAS. SE DEBE VIGILAR EL MANTENIMIENTO DE NEUMÁTICOS (PRESIÓN Y DIBUJO) Y LOS FRENOS PISANDO EL PEDAL. PARA EVITAR AQUAPLANING MODERAR LA VELOCIDAD PARA MANTENER ESTABILIDAD.
- 185. CONDUCCIÓN CON NIEVE:** DEBEMOS CONDUCIR SIN DAR BANDAZOS Y UTILIZANDO SUAVEMENTE EL FRENO Y ACELERADOR. COMPROBAR FUNCIONAMIENTO DE FRENOS Y UTILIZAR CADENAS EN AL MENOS LAS RUEDAS MOTRICES. EVITAR QUE RUEDAS PATINEN ARRANCAR VEHÍCULO CON RUEDAS RECTAS Y A SER POSIBLE EN SEGUNDA MARCHA.
- 186. CONDUCCIÓN CON HIELO:** DISTANCIA DE FRENADO AUMENTA EN 10 VECES MÁS, REDUCIR VELOCIDAD Y AUMENTAR DISTANCIA DE SEGURIDAD. UTILIZAR NEUMÁTICOS ESPECIALES M+S Y CLAVOS REDONDEADOS Y COLOCAR CADENAS EN LAS CUATRO RUEDAS.
- 187. CONDUCCIÓN CON NIEBLA:** UTILIZAR LUZ DE CORTO ALCANCE Y CRUCE Y ANTINEBLA DELANTERA CUANDO NIEBLA MUY ESPESA. DEBEMOS REDUCIR VELOCIDAD Y AUMENTAR DISTANCIA DE SEGURIDAD. CON NIEBLA-HUMO UTILIZAR TAMBIÉN LUZ ANTINEBLA POSTERIOR.
- 188. CONDUCCIÓN CON VIENTO:** SI SOPLA DE ATRÁS LA FUERZA AUMENTA LA VELOCIDAD Y DISMINUYE EL CONSUMO DE CARBURANTE. SI SOPLA DE LADO SERÁ PELIGROSO YA QUE SE DAN DESVIACIONES DE TRAYECTORIA. PRECAUCIÓN AL ADELANTAR Y EN PUENTES. CON FUERTE VIENTO SUBIR VENTANILLAS PARA MANTENER ESTABILIDAD.
- 189. AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS:** CALZADAS DE DOS O MÁS CARRILES: CIRCULAR POR LA DERECHA Y EL RESTO SEGÚN CIRCUNSTANCIAS. CALZADAS DE TRES O MÁS CARRILES: CIRCULAR CARRIL DERECHO EXCEPTO CONDUCTORES DE CAMIONES CON MMA SUPERIOR A 3500 KG QUE PUEDEN POR EL INMEDIATAMENTE SIGUIENTE.
- 190. EL ARCÉN:** NO PUEDE SER UTILIZADO EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS PARA CIRCULAR, PARAR O ESTACIONAR Y DEBE ESTAR LIBRE PARA VEHÍCULOS CON MMA INFERIOR A 3500 KG QUE SUFRAN EMERGENCIA Y VEHÍCULOS PRIORITARIOS. CONDUCTORES DE BICICLETA MAYORES DE 14 AÑOS PODRÁ CIRCULAR POR ÉL EN AUTOVÍAS.

- 191. PROHIBIDO PARAR O ESTACIONAR** EN CARRILES DE LA CALZADA DE AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS, MEDIANA, ISLETAS O ARCENES. SOLO PARADA O ESTACIONAMIENTO EN ÁREA DE SERVICIO. TAMBIÉN PROHIBIDA MARCHA ATRÁS Y CAMBIO DE SENTIDO EXCEPTO EN MEDIANAS ESPECIALMENTE HABILITADAS.
- 192. ADELANTAMIENTO EN AUTOPISTA Y AUTOVÍA:** SIEMPRE POR LA DERECHA Y NUNCA POR LA IZQUIERDA O ARCÉN. EN CALZADAS DE MÁS DE DOS CARRILES NO ADELANTARÁN VEHÍCULOS CON MMA SUPERIOR A 3500 KG SI PARA ELLO SE TIENE QUE ACCEDER AL TERCER CARRIL.
- 193. DISTANCIA DE FRENADO:** AQUELLA QUE RECORRE VEHÍCULO DESDE QUE CONDUCTOR PISA FRENO HASTA QUE QUEDA DETENIDO. DISTANCIA DE DETENCIÓN: AQUELLA QUE RECORRE DESDE QUE PERCIBE UN OBSTÁCULO HASTA QUE ESTÁ DETENIDO.
- 194. CAUSAS DE ACCIDENTE:** NO RESPETAR DISTANCIA DE SEGURIDAD, NO RESPETO DE LA PRIORIDAD DE PASO, ADELANTAMIENTOS INCORRECTOS, SOMNOLENCIA, ALCOHOL O DROGAS O FALLOS PROPIOS DEL VEHÍCULO.
- 195. ORDEN DE PREFERENCIA EN CASO DE ACCIDENTE:** GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS OCUPANTES IMPLICADOS, AUXILIAR A LAS VÍCTIMAS SI LAS HUBIERA, FACILITAR LA IDENTIDAD DE LOS SUJETOS HERIDOS Y COLABORAR CON LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD. LLAMAR AL 112 PARA PEDIR AUXILIO.
- 196. TRAS UN ACCIDENTE,** DETENER VEHÍCULO EN LUGAR SEGURO, COLOCAR DISPOSITIVOS DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO, Y ENCENDER SEÑAL DE EMERGENCIA Y LUCES DE POSICIÓN. SI SIGNOS DE HERIDOS GRAVES O FALLECIDOS DEJAR LAS COSAS EN SU LUGAR Y PERMANECER EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE.
- 197. VEHÍCULOS ACCIDENTADOS** SOLO PUEDEN SER REMOLCADOS POR VEHÍCULOS-GRÚA. EXCEPCIONALMENTE POR OTRO VEHÍCULO PARA NO OBSTACULIZAR CIRCULACIÓN HASTA SITIO MÁS PRÓXIMO. EN CASO DE AVERÍA EN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS LLAMAR A AUTORIDADES.
- 198. REGLA PAS:** ORDEN DE ACTUACIÓN AL APROXIMARNOS A UN ACCIDENTE: PROTEGER, AVISAR Y SOCORRER. NO DAR DE BEBER A HERIDOS Y NO QUITAR CASCO EN ACCIDENTES DE MOTOCICLETA. TAMPOCO DAR MEDICAMENTOS O POMADAS. PONER A HERIDOS EN POSICIÓN DE DEFENSA. EVITAR QUE ANDEN O SE MUEVAN.
- 199. VALORACIÓN DEL ACCIDENTADO:** CONOCER ESTADO DE CONSCIENCIA, CONOCER SI RESPIRA, CONOCER SI TIENE SIGNOS DE CIRCULACIÓN SANGUÍNEA, CONOCER SI HAY HEMORRAGIAS. SI ESTÁ CONSCIENTE NO NECESITARÁ ACTUACIONES DE CARÁCTER VITAL.
- 200. BOTIQUÍN:** RECOMENDABLE LLEVAR BOTIQUÍN CON GANTES, GASAS, APÓSITOS, ESPARADRAPO, TIJERAS Y GOMA ELÁSTICA. EL INCUMPLIMIENTO DE DEBER DE SOCORRO EN UN ACCIDENTE ESTARÁ PENADO POR EL CÓDIGO PENAL.